

Ordenanza N° 6 (1952)

Siendo necesario reforzar la partida de Arbolado de Calles del P. Vigente y considerando que el resultado de las fiestas del 15 de Agosto ppdo. Ha dejado un beneficio superior al calculado

El H.C.B. reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Modifícase el Presupuesto del año 1952, en la siguiente forma:

Calculo de Recursos

Fiestas y Espectáculos Públicos (Aumento) \$7000.-

Presupuestos de Gastos

Inciso II – Conservación de Calles y Caminos

Ítem 4 – Arbolado de Calles (Refuerzo) \$7000.-

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Octubre de 1952.

A Borghi

Secretario

José Froute

Presidente